**RESOLUCIÓN Nº 138/2.022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 414613 AL OFERENTE UNIPERSONAL EMPRENDIMIENTOS S Y S CON RUC 3225026-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MANTENIMIENTO, RELLENO Y COMPACTACION DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.**----------

**Domingo Martínez de Irala**, 24 de junio de 2022.-

**VISTA**: La Resolución Nº 148/2022 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**MANTENIMIENTO, RELLENO Y COMPACTACION DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Contratación Directa (CD) con ID 414613; y,

**CONSIDERANDO**: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414613, se ha presentado tres oferentes: Emprendimientos S&S con RUC 3225026-6, Aguirre MCF con RUC 6572328-7 y Constructora Dos Hermanos con RUC 4013685-0;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el oferente unipersonal Emprendimientos S y S con RUC 3225026-6 cuyo representante legal es la señora Sonia Elena Mendoza Vazquez con Cedula de Identidad Nº 3225026 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414613 a la citada empresa para la provisión de los servicios objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; **POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por Contratación Directa (CD) con ID 414613 para la ejecucion de la obra "**MANTENIMIENTO, RELLENO Y COMPACTACION DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; cuyo presupuesto aprobado al oferente unipersonal Emprendimientos S y S con RUC 3225026-6 cuyo representante legal es la señora Sonia Elena Mendoza Vazquez con Cedula de Identidad Nº 3225026, donde el monto total de la oferta ascienden a la suma total de Gs. 70.000.000.- (guaraníes, setenta millones) a ser financiado con fondos institucionales de los ROYALTIES Objeto de Gastos 520 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio fiscal 2022 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2º.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato Nº 13/2022 para la provisión de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

**Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Abog. Claudelino Bogado**
**Secretario General**

**Derlis Javier Benegas**
**Intendente Municipal**